



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2011 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL GASTO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL ALUMNADO QUE CURSE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN O, POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN, EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL CURSO 2010/2011

La Orden EDU/1104/2010, de 27 de julio (B.O.C.y L. del 4 de agosto de 2010) de la Consejería de Educación convoca ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010/2011

El artículo 10.2. de dicha Orden establece que la convocatoria será resuelta en dos fases por el Director Provincial de Educación, en el ámbito de cada provincia. En la primera fase se resolverá la concesión de las ayudas correspondientes a las solicitudes presentadas dentro del plazo y a las presentadas fuera de plazo hasta el 31 de diciembre de 2010.

A la vista la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor a que se refiere el apartado 10.1 de la citada Orden,

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en el **Anexo I** a los alumnos contenidos en el mismo, por los importes que se señalan.

Segundo.- Denegar todas aquellas solicitudes relacionadas en el **ANEXO II** a los alumnos contenidos en el mismo.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Tercero.- Las Ayudas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.01.322A05.48091.4 del ejercicio 2011.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, hoy día 8 de abril de 2011, que tendrá la consideración de fecha de notificación. Asimismo, se publicará a través de Internet en el apartado de esta Dirección Provincial de la página web www.educa.jcyl.es.

La Directora Provincial,

Fdo.: M^{ra} Azucena Calvo Cuesta